



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): IPANAQUE PACHERRE JOSE ANTONIO
Título Habilitante: 16-MAY/P-MAD-SD-001-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / MAYNAS / IQUITOS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 102-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 13/04/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 443.67
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/04/2016, Término: 16/04/2016
Nro Res. Inicio PAU: 578-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 001-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 056-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 175-2017-OSINFOR-TFFS-I
Nro Resolución TFFS: 224-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 2.758U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		21.963	21.7	21.7	100%	98,8%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		12.851	12.5	12.5	100%	97,3%
3	<i>Parkia igneiflora</i> Pashaco		61.812	61.1	61.1	100%	98,8%
4	<i>Virola sp.</i> Cumala		151.981	151.019	151.019	100%	99,4%

Fuente: Resolución N° 056-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 27/04/2016

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	4	4	100%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena	7	6	85,7%
3	<i>Parkia igneiflora</i> Pashaco	11	10	90,9%
4	<i>Virola sp.</i> Cumala	57	52	91,2%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/06/2016

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 17:34:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.